RESOLUCIÓN N° 428/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2021– ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PARA LA POLICIA MUNICIPAL y DESMALEZADORAS CON ID 389901.

Loma Plata, 27 de abril de 2021.

VISTO: La necesidad de la adquisición de una camioneta para uso de la Policía Municipal y desmalezadoras para el área de Servicio General de la Municipalidad de Loma Plata. ----------

CONSIDERANDO: que, en el Programa Anual de Contrataciones está prevista la adquisición de dichos bienes y productos, y que la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para la contratación de los mismos, y. ----------

Por lo tanto, conforme a lo previsto en el Art. 34 Inc. **c) de la Ley N° 2051/03 que establece: "**para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;----------

Como así también lo establecido en el artículo 51º inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º. ADJUDICAR la Contratación Directa N° 9/2021– ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PARA LA POLICIA MUNICIPAL y DESMALEZADORAS con ID 389901. Detallado de la siguiente forma:

Por un monto de Gs. 92.783.333 (guaraníes noventa y dos millones setecientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres) por el lote 1, a la empresa CHACOMER AUTOMOTORES S. A con RUC 80060527-6, representado por el señor Ralf Thomas Walde Loewen con CI Nº 1.001.123 domiciliado en Avda. Eusebio Ayala 3276 c/ Dr. Bernardo Gorostiaga – Asunción.

Por un monto de Gs. 31.980.170 (guaraníes treinta y un millones novecientos ochenta mil por el lote 2, a la empresa COOPERATIVA CHORTITZER LTDA. con RUC 80004464-9, representado por el señor Ronald Reimer Hiebert con CI Nº 2.431.203 domiciliado en Avda. Central Nº 926 – Loma Plata.

Art. 2º. COMUNÍQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

Lic. Alice Gamarra.
Secretaria General.

Prof. Walter Stockl.
Intendente Municipal